



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0476 DE 2024
(Junio 11)

"POR EL CUAL SE CORRIGE EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO No. 4112.010.20.0407 DEL 24 DE MAYO DE 2024, LA ASIGNACION BASICA MENSUAL DEL GRADO 4 DEL NIVEL ASISTENCIAL"

El Alcalde Distrital de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el Artículo 315⁻¹⁻³⁻⁷⁻⁹ de la Carta Política, en concordancia con el Artículo 91^{-d)-1-4-5} de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012; los artículos 7, 8 y 11 del Decreto 0293 del 5 de marzo de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto No. 0293 del 05 de marzo de 2024, el Departamento Administrativo de la Función Pública fijó los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional.

Que, en virtud de la anterior normatividad, desde este Despacho se procedió a efectuar el incremento salarial a los empleados públicos de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, mediante Decreto No. 4112.0.10.20.0407 de mayo 24 de 2024, ordenándose en el Artículo Primero, incrementar en el doce por ciento (12%), la asignación básica mensual de los empleados públicos adscritos a la planta de cargos de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, con carácter retroactivo al primero (1º) de enero de 2024, sin que en ningún caso se pueda percibir una asignación básica mensual superior a los límites máximos salariales establecidos en el Decreto 0293 de marzo 5 de 2024.

Que en la tabla por nivel jerárquico y sueldo básico mensual de la anualidad 2023 y 2024 del Decreto 4112.0.10.20.0407 del 24 de mayo de 2024, se incurrió en un error en el grado 4 del nivel asistencial, al transcribir:

Nivel Jerárquico	Grado Salarial	Sueldo Básico Mensual 2023	Sueldo Básico Mensual 2024
Asistencial	4	2.644.248	2.961.558

Que es necesario corregir lo anterior, en el Decreto No.4112.010.20.0407 de mayo 24 de 2024, para establecer las cifras correctas para el grado 4 del nivel asistencial, en cada anualidad, así:

179



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0476 DE 2024
(junio 11)

"POR EL CUAL SE CORRIGE EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO No. 4112.010.20.0407 DEL 24 DE MAYO DE 2024, LA ASIGNACION BASICA MENSUAL DEL GRADO 4 DEL NIVEL ASISTENCIAL"

Nivel Jerárquico	Grado Salarial	Sueldo Básico Mensual 2023	Sueldo Básico Mensual 2024
Asistencial	4	2.726.820	3.054.038

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, contempla la posibilidad de corregir los actos administrativos cuando se cometen errores formales, estableciendo lo siguiente:

"ARTICULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

Que, salvo el error mencionado, las demás partes del Decreto no se afectan en su contenido y por ende se mantendrán sin modificación alguna, en la forma allí prevista para todos los efectos legales, como igualmente se indicará en la parte resolutive de esta decisión.

Que, en mérito de lo anterior,

DECRETA:

Artículo Primero: Corregir en el Artículo Segundo de la parte resolutive del Decreto No. 4112.010.20.0407 del 24 de mayo de 2024, la tabla de grados salariales, en el nivel Asistencial, la cual quedará así:

Asistencial	1	2.287.460	2.561.955
	2	2.315.450	2.593.304
	3	2.277.482	2.550.780
	4	2.726.820	3.054.038
	5	3.399.583	3.807.533
	6	3.735.415	4.141.828

Handwritten notes and signatures in the bottom right corner, including the number '2' and some illegible scribbles.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. ~~4112.010.20.0476~~ DE 2024

(JUNIO 11)

“POR EL CUAL SE CORRIGE EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO No. 4112.010.20.0407 DEL 24 DE MAYO DE 2024, LA ASIGNACION BASICA MENSUAL DEL GRADO 4 DEL NIVEL ASISTENCIAL”

Artículo Segundo: Las demás disposiciones contenidas en el Decreto No. 4112.010.020.0407 de mayo 24 de 2024 no tienen modificación alguna, y por consiguiente continúan con sus efectos.

Artículo Tercero: El presente decreto rige a partir de su expedición y será publicado en el Boletín Oficial de Santiago de Cali.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los (11) días del mes de del año dos mil veinticuatro (2024).

ALVARO ALEJANDRO EDER GARCÉS
Alcalde Distrital de Santiago de Cali

Publicado en el Boletín Oficial No. 91 Fecha: JUNIO 12 2024

Elaboró: Yahidy Pérez Tobar – Profesional Universitario (E)

Revisó: Ricardo Dávila Gómez – Profesional Especializado (E)

Martha Yaneth Niño Bautista – Subdirector de Gestión Estratégica del Talento Humano

Nelcy Lara Useche – Asesor Dadii (E)

John Néstor Acosta Moreno – Director (E) del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Angela María Catalán Gutiérrez – Subdirectora de Doctrina y Asuntos Normativos

María Ximena Román García – Director del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública

Andrés Felipe Stapper Segre – Secretaría de Gobierno